



Quarenta maravedis.

**DELLO QUARTO, QUAREN  
TA MARAVEDIS, ANO DIE  
DEL OCHO CIENTOS Y  
TRES.**

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814.

**C**abildo. En la villa de Alvarazaron en dia y muerdad de  
Mes de mayo del año de mil ochocientos y catorce  
se reunieron en las Salas Capitulares de ella y  
celebraron Cabildo Ordinario los Señores D. Antonio  
de Sanchez Vivanco Alcalde Constitucional, D. Jose  
Alvarez Landin, D. Lorenzo Ferras de Ferras, D. Ju-  
nes Zamora Vidal, D. Pedro Zamora Vera, D. An-  
dres Acosta Muñoz, D. Juan Zamora Sarría, y en  
D. Juan Zifuentes individuos todos del III. Ayun-  
tamiento Constitucional de la misma, y acordaron  
el modo y forma que lo han de costumbre para  
tratar de los negocios propios de sus atribucio-  
nes. Discutieron el punto de nombramiento de Mea-  
dador de la Contribucion Directa, y despues de las  
gas y detenidas reflexiones acordaron: Que mediante  
a que el termino prefijado por la Superioridad para  
la exaccion del tercer tercio expira el dia diez del cor-  
rente, por manera que la cobranza de el Meadador  
tercio debe activarse usando de los apremios mas  
necesarios en caso necesario, y siendo igualmente cierto  
en el caso presente sera a cada gaso necesario  
el pago de la contribucion; sea Meadador  
tercio anticipado.